

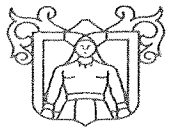


} **Confiemos**  
en Colima

# OFICIOS DE EXCEPCIÓN

Bld. Rodolfo Chávez Carrillo  
km 1.5 Carr. Colima - Coquimatlán  
C.P. 28050 Tel. 316-3848 Y 316-3829  
[www.colima.gob.mx](http://www.colima.gob.mx)

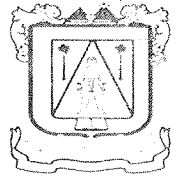
"2020, Ochenta Aniversario de la Universidad de Colima"



Confiemos  
en Colima

DIRECCIÓN DE  
**RECURSOS MATERIALES Y CONTROL PATRIMONIAL**

Blvd. Rodolfo Chávez Carrillo Km. 1.5 Carr. Colima - Coquimatlán C.P. 28050 Tel. 312 316 38 48



**OFICIALÍA MAYOR**

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE COLIMA

FECHA: 14 DE ENERO DE 2021.

Nº DE COMITÉ: PRIMERA SESIÓN DE COMITÉ.

SOLICITA: **DESPACHO DE LA OFICIALÍA MAYOR**

PARA UTILIZARSE EN:

SERVICIO DE AVALÚO DE PREDIOS CON CLAVE CATASTRAL: 02-01-06-328-002-000, 02-01-22-081-003-000, 02-04-66-030-002-000 Y 02-01-13-042-002-000

Nº DE REQUISICIÓN:

PARTIDA PRESUPUESTAL: 03 - 04 - 01 - 04

**GASTOS DE AVALÚOS DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES**

RECURSO: 01 - 01 - 01

**RECURSOS FISCALES**



No.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	AGUIRRE SATO DELIA MARGARITA CONTADO	
				P.U.	IMPORTE
1)	AVALÚO DE PREDIO 02-01-22-081-003-000 DEL FRACCIONAMIENTO REAL SANTA BARBARA	SERVICIO	1	\$ 9,772.45	\$ 9,772.45
2)	AVALÚO DE PREDIO 02-01-06-328-002-000 DEL FRACCIONAMIENTO REAL VISTA HERMOSA III	SERVICIO	1	\$ 13,964.87	\$ 13,964.87
3)	AVALÚO DE PREDIO 02-04-66-030-002-000 DEL RESIDENCIAL LA PRIMAVERA	SERVICIO	1	\$ 3,164.83	\$ 3,164.83
4)	AVALÚO DE PREDIO 02-01-13-042-002-00 DEL FRACCIONAMIENTO LOMAS DEL VALLE	SERVICIO	1	\$ 1,893.21	\$ 1,893.21
				<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$28,795.36</b>
				<b>IVA</b>	<b>\$4,607.26</b>
				<b>ISR</b>	<b>\$2,879.54</b>
				<b>TOTAL</b>	<b>\$30,523.08</b>

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 45 NUMERAL 1 FRACCIÓN XII DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE COLIMA

*(Handwritten signatures and initials)*

**DESPACHO DE OFICIALIA MAYOR**

Memorándum-OM-383/2020  
Colima, Col a 28 de diciembre 2020.



AYUNTAMIENTO DE COLIMA  
COMITÉ DE COMpras 2018-2021

**APROBADO**

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS,  
SERVICIOS Y OBRAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE COLIMA  
PRESENTE**

En mi carácter de Presidenta del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obras Públicas y con fundamento en los artículos 44, numerales 1, 2, 3 y 45, numeral 1, fracción XII, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, y dentro del término que establece la Ley en mención, **me permito informar** a este Comité que se realizó la contratación a través del método de adjudicación directa a la **Arquitecta Delia Margarita Aguirre Sato**, para proporcionar el **servicio de avalúo de los predios** identificados con clave catastral 02-01-06-328-002-000, del fraccionamiento Real Vista Hermosa III, con superficie de 5,127.14m<sup>2</sup>, 02-01-22-081-003-000 del Fraccionamiento Residencial la Primavera, con superficie de 3,574.m<sup>2</sup>, 02-04-66-030-002-000 del Fraccionamiento Residencial Real Santa Bárbara, con superficie de 1,890.33m<sup>2</sup> y 02-01-13-042-002-000 del Fraccionamiento Lomas del Valle, con superficie de 933.62m<sup>2</sup>; avalúo que se requirió obtener para proceder por parte de esta Oficialía Mayor a realizar el procedimiento de enajenación de los mismos, previa autorización del H. Cabildo y en atención a la petición de la Licda. Magdalena Harayd Ureña Pérez, mediante el cual informa que derivado del análisis realizado por la Tesorería Municipal en el cierre anual en los diferentes rubros que integran la Ley de Ingresos del Municipio se estiman decrementos en los rubros de impuestos del orden del 6%, en derechos 18%, y en aprovechamientos 40%, y se requiere obtener ingresos adicionales y como una medida asertiva se sugiere la enajenación de los bienes inmuebles que se describen en supra líneas; asimismo que dicho avalúo se realizó con base al factor de urbanización obtenida por los servicios que cuentan todos los terrenos a pie de lote.

Contratación que se realizó con la Arquitecta Delia Margarita Aguirre Sato, valuadora con cedula de posgrado número 64292020, que cuenta con el Registro Federal de Contribuyente **AUSD771216HW8**, lo anterior por un monto total de **\$30,523.08 (treinta mil quinientos veintitrés pesos 08/100 M.N.)**, ya con el Impuesto al Valor Agregado, mismo que se cubrirán con los recursos asignados a la partida presupuestal número **03-04-01-04, denominada "Gastos de Avalúos de Bienes Muebles e Inmuebles"** Carrillo Km. 1.5 Carr. Colima-Coquimatlán

Col. Villas del Bosque Colima, Col. C.P. 28050  
Tel. 316-3847

[www.colima.gob.mx](http://www.colima.gob.mx)

"2020, Ochenta Aniversario de la Universidad de Colima"

La selección del procedimiento de contratación, encuentra como fundamento de excepción a la licitación pública el numeral 45, numeral I, Fracción y XII, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, en razón de que el servicio solicitado con la persona física mencionada, tiene la certificación como perito valuador ante el Registro Estatal de Valuadores Profesional número B1/035, del Instituto para Registro del Territorio del Gobierno del Estado de Colima asimismo cuenta con la certificación ante el Supremo Tribunal de Justicia del Estado bajo número COL-13-STJ-070, obteniendo con ello la mayor certeza al procedimiento de asignación de los trabajos valuatorios, puesto que al estar certificada se encuentra dentro del padrón Nacional de Peritos Valuadores, garantizando un trabajo ético y con los valores en la valuación, dando cumplimiento del código de ética profesional del valuador, y por ende se garantizan las mejores condiciones al Municipio e Colima.

Asimismo, la motivación que actualiza la causal de excepción a la licitación pública correspondiente a la fracción XII, radica en el hecho de tener la posibilidad de contratar por adjudicación directa servicios prestados por una persona física, mismos que son realizados por ella misma y no es una personal subordinado.

Del mismo modo, se valoraron los tiempos, créditos, aspectos legales, técnicos y económicos con la finalidad de asegurar las mejores condiciones disponibles para el Municipio, en cuanto a precio, calidad, eficiencia, tiempo, oportunidad, financiamiento, experiencia, disponibilidad y demás circunstancias pertinentes, lo resulta conveniente contratar la prestación de Servicios de la persona física descrita en el primer párrafo.

Así mismo, le informo que la selección del procedimiento de contratación elegido se encuentra sustentado en los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez, en términos de lo dispuesto por el artículo 44, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.

**Economía.** Al realizar el contrato con la presente persona física, el Municipio obtendrá una economía factible, frente al costo que se genera por llevar a cabo el procedimiento de licitación pública, además de que se optimizarán los recursos económicos de la administración municipal al tener por objeto la realización de un proyecto a favor del H. Ayuntamiento de Colima con el recurso que se obtenga de los predios, asimismo al proporcionar un crédito oportuno a favor del Municipio, obteniendo así el mejor costo-beneficio, y proporcionando el servicio en los tiempos emergentes que se requiere para atender a las finanzas municipales.

**Eficacia.** La contratación y adjudicación del servicio con la C. **Arquitecta Delia Margarita Aguirre Sato**, permite obtener en tiempo y forma los servicios y las necesidades requeridas por la suscrita, puesto que se requiere el servicio a la brevedad posible.

**Eficiencia.** Al contar con un proveedor con la capacidad, certificación y experiencia suficiente y necesaria para atender de manera especializada las necesidades Institucionales, se logra tener un trabajo de calidad y las mejores condiciones de los en tiempo y forma, cumpliendo con los requerimientos y condiciones solicitados, logrando con ello el uso racional de los recursos económicos con los que cuenta esta dependencia.

**Imparcialidad.** Con el procedimiento de contratación electo no se generan condiciones ventajosas, ni se limita la libre participación en virtud de la naturaleza de los servicios a contratar, toda vez que para la prestación de los servicios requeridos, es necesario valuadores certificados para garantizar mayor transparencia y la persona física contratada cubre las características que se pretenden contratar, además cuenta con la infraestructura y equipos necesarios para el peritaje de los bienes inmuebles; Asimismo, en la contratación que se pretende realizar no existe relación o nexo, entre el proveedor y el suscrito o cualquier otro funcionario de esta dependencia municipal, distinta a las que se generan por motivo de las relaciones contractuales que se deben entablar, es así que, en la elección del procedimiento de adjudicación directa no existen actos que presuman corrupción.

**Honradez.** Esta dependencia del Gobierno Municipal del Estado de Colima actuó con base en los criterios anteriormente mencionados y de manera íntegra, además de que las actuaciones se encuentran dentro de la normatividad aplicable, es decir, este proceso de adjudicación se llevó a cabo con estricto apego a lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Sector Público del Estado de Colima.

**Transparencia** en la elección del procedimiento de adjudicación directa se configura con la existencia y cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, mismos que podrán ser consultados por quienes estén interesados en su contenido.

Por los motivos y fundamentos antes expuestos, se procedió a la contratación de los servicios profesionales de avalúo de la persona física **Arquitecta Delia Margarita Aguirre Sato** con base a las razones y justificaciones ya expuestas.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE



LICDA. MA. DEL CARMEN MORALES

VOGEL

H. Ayuntamiento de Colima  
OFICIAL MAYOR Y PRESIDENTA DEL COMITÉ DE OFICIALÍA MAYOR  
ADQUISICIONES



RFC emisor: AUSD771216HW8  
 Nombre emisor: DELIA MARGARITA AGUIRRE SATO  
 Folio: 426  
 RFC receptor: MCC620101LH3  
 Nombre receptor: MUNICIPIO DE COLIMA, COL.  
 Uso CFDI: Por definir

Folio fiscal: 9446C613-EA1A-4734-88B8-2BD85885E16F  
 No. de serie del CSD: 00001000000503390328  
 Serie: A  
 Código postal, fecha y hora de emisión: 28010 2020-12-08 12:59:34  
 Efecto de comprobante: Ingreso  
 Régimen fiscal: Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales

**Conceptos**

Clave del producto y/o servicio	No. identificación	Cantidad	Clave de unidad	Unidad	Valor unitario	Importe	Descuento	No. de pedimento	No. de cuenta predial	
80131802	20-11-TERR-C OL-05	1	E48		9772.45	9772.45				
Descripción	Calle Espinela S/N, Real Santa Bárbara				Impuesto	Tipo	Base	Tipo Factor	Tasa o Cuota	Importe
					IVA	Traslado	9772.45	Tasa	16.0000%	1563.59
					ISR	Retencion	9772.45	Tasa	10.0000%	977.24
80131802	20-11-TERR-C OL-06	1	E48		13964.87	13964.87				
Descripción	José Rubén Romero S/N, Real Vista Hermosa III				Impuesto	Tipo	Base	Tipo Factor	Tasa o Cuota	Importe
					IVA	Traslado	13964.87	Tasa	16.0000%	2234.38
					ISR	Retencion	13964.87	Tasa	10.0000%	1396.49
80131802	20-11-TERR-C OL-07	1	E48		3164.83	3164.83				
Descripción	Primavera del Arce S/N, Residencial La Primavera				Impuesto	Tipo	Base	Tipo Factor	Tasa o Cuota	Importe
					IVA	Traslado	3164.83	Tasa	16.0000%	506.37
					ISR	Retencion	3164.83	Tasa	10.0000%	316.48
80131802	20-11-TERR-C OL-08	1	E48		1893.21	1893.21				
Descripción	Atacama S/N, Lomas del Valle				Impuesto	Tipo	Base	Tipo Factor	Tasa o Cuota	Importe
					IVA	Traslado	1893.21	Tasa	16.0000%	302.91
					ISR	Retencion	1893.21	Tasa	10.0000%	189.32

Moneda: Peso Mexicano  
 Forma de pago: Cheque Nominativo  
 Método de pago: Pago en una sola exhibición

Subtotal \$ 28,795.36  
 Impuestos trasladados IVA 16.0000% \$ 4,607.25  
 Impuestos retenidos ISR \$ 2,879.53  
 Total \$ 30,523.08

**Sello digital del CFDI:**

BahTjmnj9q2GJa56foQNXZUbXu/a0CSmpu2FLY/unbi3qsdwig+jxXxi6lrD6eTsxwEa6WA5ihqnQvMX/LviFQslbmV0dNOYA75oeVN2/0HrzFne6JdL1RZS3VGihAC3DcQE1MNh2m0xAJithA9g2Eq2bdOog8+fpL4R4fQqgs1QI1k+LNnlilGoE2QLF3fR/IVnJw5LdH7yPUM99HoqEDJDPcKpf+WtMgoqCVOynnDDxOCZYhp6se4JT6rfNLnwrTJ8LTV0V3lhnFKHxc8YwY22++22/doHnltawbDtkQx5RMHU7qLP3bOO81HixP719tTaPfwlooQul/6IXPSA==

**Sello digital del SAT:**

T/CEY1EjeSGsKv3t+yjtKGKkzeiiy8cSnN3pA86WRscnbJ8sFsF3N3azoJgv3rnLHM4RK4li1RKWQdXViktMOrwRVJOxQAV3+Pe31LMkpXHKZ3k+ynXCKNw4sgYfbRF/gdjMxcjmjBbhNpNec0F+ytp38Z4ZisH4EMd8zuav0B2Grr6lB48/RgvsjhxrZduFG9VhQsrFvxt29t3ooK1CBBald7+q+Qtm8dHRe4WzP8F100fnpx6WKCcNJVnc2bkZfRyQvYmDj14aaAYUoEJyJp9SU+39GFh2yc+nObKCEq25dy8h+XuRWBpYlJfVzsc8uAXiKhbxju1TnK+9oA==

**Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT:**

||1.1|9446C613-EA1A-4734-88B8-2BD85885E16F|2020-12-08T13:06:49|SAT970701NN3|BahTjmnj9q2GJa56foQNXZUbXu/a0CSmpu2FLY/unbi3qsdwig+jxXxi6lrD6eTsxwEa6WA5ihqnQvMX/LviFQslbmV0dNOYA75oeVN2/0HrzFne6JdL1RZS3VGihAC3DcQE1MNh2m0xAJithA9g2Eq2bdOog8+fpL4R4fQqgs1QI1k+LNnlilGoE2QLF3fR/IVnJw5LdH7yPUM99HoqEDJDPcKpf+WtMgoqCVOynnDDxOCZYhp6se4JT6rfNLnwrTJ8LTV0V3lhnFKHxc8YwY22++22/doHnltawbDtkQx5RMHU7qLP3bOO81HixP719tTaPfwlooQul/6IXPSA==|00001000000504465028||

RFC del proveedor de certificación: SAT970701NN3 Fecha y hora de certificación: 2020-12-08 13:06:49

No. de serie del certificado SAT 00001000



H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA  
 COMITÉ DE COM... S 2018-2021  
**APROBADO**



Confiamos en Colima

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y CONTROL PATRIMONIAL  
Blvd. Rodolfo Chávez Carrillo Km. 1.5 Carr. Colima - Coquimatlán C.P. 28050 Tel. 312 316-



**OFICIALÍA MAYOR**

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE COLIMA

FECHA: 14 DE ENERO DE 2021

Nº DE COMITÉ: PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE COMPRAS

SOLICITA: TALLER MECÁNICO

PARA UTILIZARSE EN: N/E 467 CAMION KENWORTH

ASIGNADO :A LA DIRECCIÓN DE LIMPIA Y SANIDAD

PARTIDA PRESUPUESTAL: 040601\_03050702.REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS

DIREC. DE REC. MATERIALES Y CONTROL PATRIMONIAL



CUADRO COMITE: 06

SESION DE COMITE: 1ra Sesión

FECHA SESION COMITE: 14/01/2021

ARMANDO OSORIO ZANABRIA

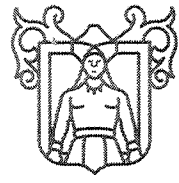
	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	CRÉDITO	
1	SE CORTARON RIELES DAÑADOS DE AMBOS LADOS DE CONTENEDOR, SE HABILITARON RIELES NUEVOS SE SOLDARON RIELES Y SE REFORZARON CON ANGULOS.	1	\$ 9,000.00	\$ 9,000.00
2	SE CORTÓ LA MITAD DE PISO DAÑADO, SE HABILITO PLACA NUEVA, Y SE SOLDÓ LA MITAD DE PISO NUEVO Y SE SOLDÓ TOTALMENTE LA PLACA	1	\$ 8,000.00	\$ 8,000.00
3	SE ALINEO TUBO DE ESCAPE Y SE SOLDÓ TUBO SE INSTALÓ TORNILLOS QUE FALTABAN EN ABRAZADERAS DE ESCAPE	1	\$ 12,600.00	\$ 12,600.00
4	SE CORTARON PLACAS DAÑADAS DE POSTE TRASERO DE CONTENEDOR Y SE SOLDARON PLACAS NUEVAS SE REPARARON AMBOS LADOS DE LOS POSTES DEL CONTENEDOR DE BASURA	1	\$ 2,500.00	\$ 2,500.00
5	SE CORTARON PLACAS DAÑADAS DE BASTIDOR DE CONTENEDOR DE BASURA SE SOLDARON PLACAS NUEVAS Y SE SOLDARON FISURAS VARIAS	1	\$ 2,400.00	\$ 2,400.00
6	SE SOLDÓ PLACA PARTE SUPERIOR DE TOLVA DE ACOPIO DE BASURA Y SE REFORZO CON PLACA PARTES LATERALES DE PLACA SUPERIOR DE TOLVA DE ACOPIO	1	\$ 2,000.00	\$ 2,000.00
7	SE ENDEREZARON PUENTES INTERNOS DE BASTIDOR DE CONTENEDOR DE BASURA Y SE SOLDARON	1	\$ 2,100.00	\$ 2,100.00

**Fundamentado** en la fracción XIII del artículo 45 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima

SUBTOTAL	\$38,600.00
IVA	\$6,176.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$44,776.00</b>

*(Handwritten signatures and scribbles on the right side of the page)*





**Colima**  
GOBIERNO MUNICIPAL

Confiemos  
en Colima

Memorandum: No.OM-TALL- 005/2021

Asunto: Se justifica contratación por  
Adjudicación Directa.



H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA  
COMITÉ DE COMISIÓN 2018-2021

**APROBADO**

**L.A.E. MA. DEL CARMEN MORALES VOGEL,  
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS  
SERVICIOS Y OBRA PUBLICA DEL MUNICIPIO DE COLIMA  
Y OFICIAL MAYOR.  
PRESENTE**

Con fundamento en los artículos 44, numerales 1, 2, 3 y 45, numeral 1, fracción XIII, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, en mi carácter de Director de Taller Mecánico, **solicito la autorización** de contratación a través del método de la adjudicación directa del proveedor **ARMANDO OSORIO ZANABRIA**, con Registro Federal de Contribuyente OOZA610215419, para que proporcione el servicio de la reparación del sistema de compactación, para el camión compactador marca KENWORT N/E 467, modelo 2012, número de serie 3BKHHM8X1CF379221, unidad propiedad del H. Ayuntamiento de Colima, bajo el uso y resguardo de la Dirección de Limpia y Sanidad; lo anterior por un monto total de **\$44,776.00 (Cuarenta y cuatro mil setecientos setenta y seis pesos 00/100 m.n.)** con el Impuesto al Valor Agregado, mismo que se cubrirán con los recursos asignados a la partida presupuestal número 03-05-07-02, denominada "Reparación y Mantenimiento de Vehículos".

La selección del procedimiento de contratación, encuentra como fundamento de excepción a la licitación pública el artículo 45, numeral 1, Fracción XIII, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, en razón de que el servicio solicitado con el proveedor mencionado, se considera el más idóneo de acuerdo a sus conocimientos y presupuesto accesible para este taller mecánico.

Así mismo, la motivación que actualiza la causal de excepción a la licitación pública correspondiente a la fracción XIII, radica en el hecho de tener la posibilidad de contratar por adjudicación directa servicios de mantenimiento de bienes, en los que no sea posible precisar su alcance, establecer cantidades de trabajo o determinar especificaciones.

Del mismo modo, se valoraron los tiempos, créditos, aspectos legales, técnicos y económicos con la finalidad de asegurar las mejores condiciones disponibles para el Municipio, en cuanto a precio, calidad, tiempo, oportunidad, financiamiento, experiencia, disponibilidad y demás circunstancias pertinentes, lo cual resulta conveniente contratar la prestación de servicios del proveedor descrito en el primer párrafo que antecede.

Lo anterior en razón de que, una de las funciones de este taller mecánico comprende, además de servicios de mantenimiento preventivo de los vehículos, el de evaluar si se requieren servicios y reparaciones adicionales en los vehículos y maquinaria propiedad del municipio, así como determinar si los servicios que se requieren pueden ser realizados

Bvda. Rodolfo Chávez Carrillo Km. 1.5 Carr. Colima-Coquimatlan

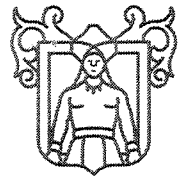
Col. Villas del Bosque Colima, Col. C.P. 28050

Tel. 316-3847

[www.colima.gob.mx](http://www.colima.gob.mx)

Elaboró:MFPC

"2020, Ochenta Aniversario de la Universidad de Colima"



**Colima**  
GOBIERNO MUNICIPAL

Confiemos  
en Colima

Memorandum: No.OM-TALL- 005/2021



COMITÉ DE COM: 2018-2021

**APROBADO**

Por el personal adscrito a esta Dirección o por la gravedad de la avería se requiere de la intervención de un taller externo especialista.

En ese sentido, la contratación que se pretende realizar es para la reparación del sistema de compactación, para el camión compactador marca KENWORT N/E 467, modelo 2012, número de serie 3BKHHM8X1CF379221, asignado a la Dirección de Limpia y Sanidad; debido al tipo de reparación fue necesario que el proveedor desmontara todas las piezas del sistema, por lo tanto se requirió desarme de piezas para determinar el alcance de los daños y el total de piezas que intervienen para su reparación del sistema de compactación en virtud de que como resultado de su descompostura no funciona la unidad, con base a ello, se estuvo en condiciones de emitir con certeza una cotización y reparación exacta.

En ese tenor, cabe señalar que de no realizarse la reparación del sistema de compactación (travesaño quebrado y piso de acopio roto) del camión compactador, provocaría que el piso de la caja de carga se venza y pegue con las llantas del eje trasero, causando daños y derramando los desechos sólidos a la vía pública, por tal motivo se quedaría inoperable, por consiguiente quedaría impedido para realizar las funciones que es la recolección de basura en el municipio de Colima.

Así mismo, le informo que la selección del procedimiento de contratación elegido se encuentra sustentado en los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez, en términos de lo dispuesto por el artículo 44, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.

**Economía.** Al realizar el contrato con el presente proveedor, el Municipio obtendrá una economía factible, frente al costo que se genera por llevar a cabo el procedimiento de licitación pública, además de que se optimizarán los recursos económicos de la administración municipal al reparar y prevenir futuros daños que por el uso indebido se puedan generar en el vehículo propiedad del municipio, asimismo al proporcionar un crédito oportuno a favor del Municipio, obteniendo así el mejor costo-beneficio.

**Eficacia.** la contratación y adjudicación del servicio con el proveedor, permite obtener en tiempo y forma los servicios y las necesidades requeridas por el suscrito, pues los vehículos oficiales son utilizados por el personal que labora para esta administración municipal, en el desempeño de sus actividades diarias, situación que va acorde con los objetivos que persigue esta administración pública.

**Eficiencia.** Al contar con un proveedor con la capacidad y experiencia suficiente y necesaria para atender de manera especializada las necesidades Institucionales, ante el tipo de reparación mecánica, logrando haber conseguido aparte del crédito, las mejores condiciones de los bienes en tiempo y forma, cumpliendo con los requerimientos y

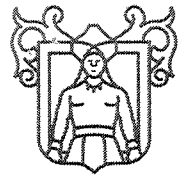
Bld. Rodolfo Chávez Carrillo Km. 1.5 Carr. Colima-Coquimatlán  
Col. Villas del Bosque Colima, Col. C.P. 28050  
Tel. 316-3847

[www.colima.gob.mx](http://www.colima.gob.mx)

Elaboró:MFPC

"2020, Ochenta Aniversario de la Universidad de Colima"

*(Handwritten signatures and initials)*



Confiemos en Colima

Colima GOBIERNO MUNICIPAL

Memorandum: No.OM-TALL- 005/2021



H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA COMITÉ DE COM. 2018-2021

**APROBADO**

condiciones solicitados, logrando con ello el uso racional de los recursos económicos con los que cuenta esta dependencia.

**Imparcialidad.** Con el procedimiento de contratación electo no se generan condiciones ventajosas, ni se limita la libre participación en virtud de la naturaleza de los servicios a contratar, toda vez que para la prestación de los servicios requeridos, es necesario un proveedor como lo es **ARMANDO OSORIO ZANABRIA**, que cubre las características que se pretenden contratar, además cuenta con la infraestructura y equipos necesarios para la reparación del vehículo. Así mismo, en la contratación que se pretende realizar no existe relación o nexo, entre el proveedor y el suscrito o cualquier otro funcionario de esta dependencia municipal, distinta a las que se generan por motivo de las relaciones contractuales que se deben entablar, es así que, en la elección del procedimiento de adjudicación directa no existen actos que presuman corrupción

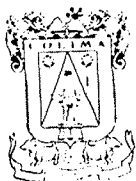
**Honradez.** Esta dependencia del Gobierno Municipal del Estado de Colima actuó con base en los criterios anteriormente mencionados y de manera íntegra, además de que las actuaciones se encuentran dentro de la normatividad aplicable, es decir, este proceso de adjudicación se llevó a cabo con estricto apego a lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Sector Público del Estado de Colima.

**Transparencia** en la elección del procedimiento de adjudicación directa se configura con la existencia y cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, mismos que podrán ser consultados por quienes estén interesados en su contenido.

Por los motivos y fundamentos antes expuestos, **solicito autorice** la contratación del servicio de reparación del sistema de compactación (travesañ quebrado y piso de acopio roto), del camión compactador marca KENWORT N/E 467, modelo 2012, número de serie 3BKHHM8X1CF379221, asignado a la Dirección de Limpia y Sanidad, con el proveedor **ARMANDO OSORIO ZANABRIA**, con base a las razones y justificaciones ya expuestas.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA



DEPARTAMENTO DE TALLER MECANICO

**ATENTAMENTE**

**Colima, Colima, 11 de Enero de 2021**

**TEC. JAIME ALEJANDRO PADILLA ZARAGOZA**  
**DIRECTOR DEL TALLER MECÁNICO**

Blvd. Rodolfo Chávez Carrillo Km. 1.5 Carr. Colima-Coquimatlán  
Col. Villas del Bosque Colima, Col. C.P. 28050  
Tel. 316-3847  
[www.colima.gob.mx](http://www.colima.gob.mx)

"2020, Ochenta Aniversario de la Universidad de Colima"

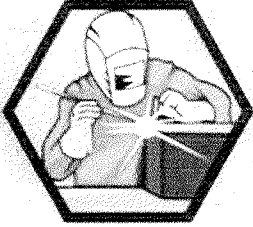
Elaboró:MFPC

*[Handwritten signatures]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



# MULTISERVICIOS PENTIUM

ESPECIALISTAS EN SERVICIO AUTOELECTRICO, MECANICO,  
 SOLDADURA Y PINTURA  
 ARMANDO OSORIO ZANABRIA  
 RFC. OOZA610215419  
 Domicilio conocido: El alpuyequito Colima  
 Cp. 28060 Colima Cel e-mail: armando\_osorio17@hotmail.com  
 Cel: 3121565026 Cel: 3123102079



## COTIZACIÓN #00140

El alpuyequito, Colima a 8 de enero de 2021.

Municipio de Colima, colima

De: Armando Osorio Zanabria

Relación de Trabajos a ejecutar: Cotización rieles dañados, piso dañado, escape roto, postes dañados, travesaño dañado, bastidor dañado

N/E 467

se cortaron rieles dañados de ambos lados de contenedor, se habilitaron rieles nuevos se soldaron rieles y se reforzaron con angulos.....	\$9,000.00
se cortó la mitad de piso dañado, se habilito placa nueva, y se soldo la mitad de piso nuevo y se soldó totalmente la placa.....	\$8,000.00
se alinee tubo de escape con escape y se soldó tubo se instaló tornillos que faltaban en abrazaderas de escape.....	\$12,600.00
se cortaron placas dañadas de poste trasero de contenedor y se soldaron placas nuevas se repararon ambos lados de los postes del contenedor de basura.....	\$2,500.00
se cortaron placas dañadas de bastidor de contenedor de basura se soldaron placas nuevas y se soldaron fisuras varias.....	\$2,400.00
se soldó placa parte superior de tolva de acopio de basura y se reforzó con placa partes laterales de placa superior de tolva de acopio.....	\$2,000.00
se enderezaron puentes internos de bastidor de contenedor de basura y se soldaron.....	\$2,100.00

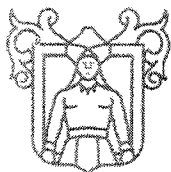
SUBTOTAL: \$38,600.00

IVA: 6,176.00

TOTAL: 44,776.00



Handwritten signatures and initials are present in the bottom right area of the document, including a large signature above the totals and several smaller ones below.



Confiemos  
en Colima

Colima

## REPORTE DE FALLAS

- |   |  |   |
|---|--|---|
| <input checked="" type="checkbox"/> SISTEMA DE COMPACTACION | <input type="checkbox"/> SISTEMA DE ENFRIAMIENTO | <input type="checkbox"/> LLANTAS              |
| <input type="checkbox"/> MOTOR                              | <input type="checkbox"/> SISTEMA ELECTRICO       | <input type="checkbox"/> MOFLES               |
| <input type="checkbox"/> SUSPENSION                         | <input type="checkbox"/> ADAPTACIONES            | <input type="checkbox"/> SISTEMA DE INYECCION |
| <input type="checkbox"/> FRENOS                             | <input type="checkbox"/> ADITAMENTOS             | <input type="checkbox"/> SISTEMA DE AIRE      |
| <input type="checkbox"/> DIRECCION                          | <input type="checkbox"/> SISTEMA HIDRÁULICO      | <input type="checkbox"/> CHASIS               |
| <input type="checkbox"/> TRANSMISION                        | <input type="checkbox"/> LAMINADO Y PINTURA      | <input type="checkbox"/> FLECHAS LATERALES    |
| <input type="checkbox"/> FLECHA CARDAN                      | <input type="checkbox"/> TAPICERIA               | <input type="checkbox"/> MUELLES DE CARGA     |

### OBSERVACIONES

→ REPARAR TRANVERSANO QUEBRADO Y DISCO DE ACOPIO ROTO

### DESARME

EL SISTEMA DONDE SE ENCUENTRA LA FALLA REPORTADA PARA EMITIR UNA COTIZACIÓN TOTAL DE LA REPARACIÓN ES NECESARIO QUE EL PROVEEDOR DESARME O DESMONTÉ LAS PIEZAS DEL SISTEMA

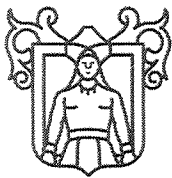
UNIDAD:

467

FECHA: 04/ENE/2021

TEC. JAIME ALEJANDRO PADILLA  
ZARAGOZA  
DIRECTOR DEL TALLER MECÁNICO

Bld. Rodolfo Chávez Carrillo Km. 1.5 Carr. Colima-Coquimatlán  
Col. Villas del Bosque Colima, Col. C.P. 28050  
Tel. 316-3847  
www.colima.gob.mx



**Colima**  
GOBIERNO MUNICIPAL

Confiemos  
en Colima

OFICIO No. 02.DGSPM.DLS-065/2021

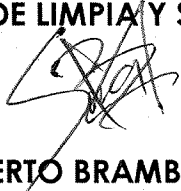
**TEC. JAIME ALEJANDRO PADILLA ZARAGOZA**  
**DIRECTOR DE TALLER**  
**Presente.**

Por medio de la presente, me dirijo a usted con la finalidad de solicitarle el servicio de reparación para una unidad perteneciente al parque vehicular de esta dirección, siendo la siguiente:

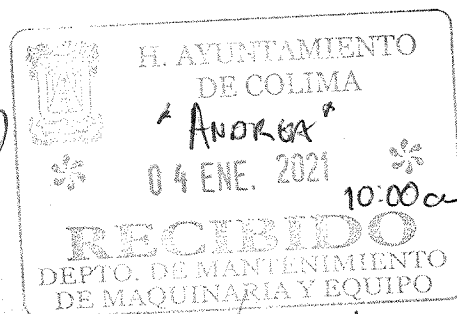
No. Unidad	Nombre del operador	Turno/Área	Falla que presenta
467	José Barajas	Nocturno	Se quebró travesaño de caja de acopio.

Sin más por el momento, agradezco la atención que le brinde al presente, no sin antes enviarle un saludo cordial.

**ATENTAMENTE**  
Colima, Col 04 de Enero de 2021.  
**ENCARGADO DE LIMPIA Y SANIDAD**

  
**LIG. SERGIO ALBERTO BRAMBILA JUAREZ**  
DIRECCIÓN DE  
LIMPIA Y SANIDAD

C.c.p. Archivo.  
\*SABJ/cspc.



Bldv. Rodolfo Chávez Carrillo Km. 1.5 Carr. Colima-Coquimatlán  
Col. Villas del Bosque Colima, Col. C.P. 28050  
Tel. 316-3847  
[www.colima.gob.mx](http://www.colima.gob.mx)



**OFICIALÍA MAYOR**

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE COLIMA

FECHA: 14 DE ENERO DE 2021

Nº DE COMITÉ: PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE COMPRAS

SOLICITA: TALLER MECÁNICO

PARA UTILIZARSE EN: N/E 379 CAMION COMPACTADOR FREIGHTLINER

ASIGNADO :A LA DIRECCIÓN DE LIMPIA Y SANIDAD

PARTIDA PRESUPUESTAL: 040601 03050702 REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS

**DIREC. DE REC. MATERIALES Y CONTROL PATRIMONIAL**



CUADRO COMITE: 07

SESION DE COMITE: 1ra Sesión

FECHA SESION COMITE: 14/01/2021

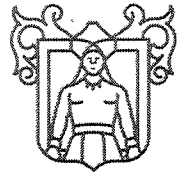
ARMANDO OSORIO ZANABRIA

	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	CRÉDITO	
1	SE CORTÓ TRAVESAÑO DEL CONTENEDOR DE BASURA DAÑADO, SE HABILITO CANAL ESTRUCTURAL Y SE FABRICÓ PUENTE, SE NIVELÓ CONTENEDOR Y SE INSTALÓ PUENTE Y SE SOLDÓ	1	\$ 11,900.00	\$ 11,900.00
2	SE REPARÓ BASTIDOR DE CONTENEDOR SE SOLDÓ PTR NUEVOS EN PARTE TRASERA Y SE SOLDARON FISURAS VARIAS EN BASTIDOR	1	\$ 3,200.00	\$ 3,200.00
3	SE CORTARON BASES DE POSTES LATERALES DE CONTENEDOR PARTE TRASERA Y SE SOLDARON PLACAS NUEVAS EN POSTES TRASEROS DE CONTENEDOR DE BASURA	1	\$ 2,900.00	\$ 2,900.00
4	SE CORTARON PLACAS DAÑADAS DE PISO DE CONTENEDOR DE BASURA, SE HABILITO PLACAS NUEVAS Y SE SOLDARON EN SU TOTALIDAD SE CAMBIO MEDIO PISO DE CONTENEDOR DE BASURA	1	\$ 10,400.00	\$ 10,400.00
5	SE REPARARON Y FABRICARON PERCHAS TRASERAS DE MUELLES LADO DERECHO Y SE CAMBIO TORNILLERIA NUEVA	1	\$ 2,950.00	\$ 2,950.00
6	SE QUITÓ ACCESORIOS PARA BAJAR TRANSMISIÓN PARA SACAR TORNILLOS CAPADOS DE CAMPANA Y SOLDAR CAMPANA QUE SUJETA TRANSMISIÓN Y SE VOLVIÓ A SUBIR	1	\$ 1,800.00	\$ 1,800.00
7	SE QUITARON ACCESORIOS QUE ESTORBAN PARA SOLDAR CAMPANA QUE SUJETA TRANSMISIÓN, SE QUITO CLOCHT VOLANTE SE ARCAVARON FISURAS Y SE SOLDARON CON SOLDURAS DE ALUMINIO, SE VOLVIÓ A INSTALAR CLOCHT Y VOLANTE	1	\$ 1,200.00	\$ 1,200.00
8	SE SACARON TORNILLOS CAPADOS, SE ABRIERON 5 ORIFICIOS Y SE MACHUELARON A 7/16 PARA SUJETAR TRANSMISIÓN SE INSTALARON TORNILLERÍA	1	\$ 2,100.00	\$ 2,100.00
9	SE CORTÓ PLACA DAÑADA LADO DERECHO DE CONTENEDOR DE BASURA Y SE SOLDÓ PLACA NUEVA EN PARTE LATERAL PARTE SUPERIOR	1	\$ 800.00	\$ 800.00

Fundamentado en la fracción XIII del artículo 45 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima

SUBTOTAL	\$37,250.00
IVA	\$5,960.00
TOTAL	\$43,210.00

Handwritten signatures and initials on the right side of the page.



**Colima**  
GOBIERNO MUNICIPAL

Confiemos  
en Colima

Memorandum: No.OM-TALL- 006/2021

Asunto: Se justifica contratación  
Adjudicación directa



H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA  
COMITÉ DE COM. 2018-2021

**APROBADO**

**L.A.E. MA. DEL CARMEN MORALES VOGEL,  
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS  
SERVICIOS Y OBRA PUBLICA DEL MUNICIPIO DE COLIMA  
Y OFICIAL MAYOR.  
PRESENTE**

Con fundamento en los artículos 44, numerales 1, 2, 3 y 45, numeral 1, fracción XIII, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, en mi carácter de Director de Taller Mecánico, **solicito la autorización** de contratación a través del método de la adjudicación directa del proveedor **ARMANDO OSORIO ZANABRIA**, con Registro Federal de Contribuyente OOZA610215419, para que proporcione el servicio de la reparación del sistema de chasis y de compactacion, para el camión compactador marca FREIGHTLINER N/E 379, modelo 2005, número de motor 90697800440917 y de serie 3ALACYCS65DV21704, unidad propiedad del H. Ayuntamiento de Colima, bajo el uso y resguardo de la Dirección de Limpia y Sanidad; lo anterior por un monto total de **\$43,210.00 (Cuarenta y tres mil doscientos diez pesos 00/100 m.n.)** con el Impuesto al Valor Agregado, mismo que se cubrirán con los recursos asignados a la partida presupuestal número 03-05-07-02, denominada "Reparación y Mantenimiento de Vehículos".

La selección del procedimiento de contratación, encuentra como fundamento de excepción a la licitación pública el artículo 45, numeral 1, Fracción XIII, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, en razón de que el servicio solicitado con el proveedor mencionado, se considera el más idóneo de acuerdo a sus conocimientos y presupuesto accesible para este taller mecánico.

Así mismo, la motivación que actualiza la causal de excepción a la licitación pública correspondiente a la fracción XIII, radica en el hecho de tener la posibilidad de contratar por adjudicación directa servicios de mantenimiento de bienes, en los que no sea posible precisar su alcance, establecer cantidades de trabajo o determinar especificaciones.

Del mismo modo, se valoraron los tiempos, créditos, aspectos legales, técnicos y económicos con la finalidad de asegurar las mejores condiciones disponibles para el Municipio, en cuanto a precio, calidad, tiempo, oportunidad, financiamiento, experiencia, disponibilidad y demás circunstancias pertinentes, lo cual resulta conveniente contratar la prestación de servicios del proveedor descrito en el primer párrafo que antecede.

Lo anterior en razón de que, una de las funciones de este taller mecánico comprende, además de servicios de mantenimiento preventivo de los vehículos, el de evaluar si se requieren servicios y reparaciones adicionales en los vehículos y maquinaria propiedad del municipio, así como determinar si los servicios que se requieren pueden ser realizados

Bvda. Rodolfo Chávez Carrillo Km. 1.5 Carr. Colima-Coquimatlán

Col. Villas del Bosque Colima, Col. C.P. 28050

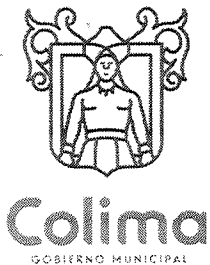
Tel. 316-3847

[www.colima.gob.mx](http://www.colima.gob.mx)

"2020, Ochenta Aniversario de la Universidad de Colima"

Elaboró:MFPC





Confiemos  
en Colima

Colima  
GOBIERNO MUNICIPAL

Memorándum: No.OM-T-001306/2021



H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA  
COMITÉ DE COM: -S 2018-2021

**APROBADO**

Por el personal adscrito a esta Dirección o por la gravedad de la necesidad se requiere de la intervención de un taller externo especialista.

En ese sentido, la contratación que se pretende realizar es para la reparación de sistema de compactación y de chasis, para el camión compactador marca FREIGHTLINER N/E 379, modelo 2005, número de motor 90697800440917 y de serie 3ALACYCS65DV21704, asignado a la Dirección de Limpia y Sanidad; debido al tipo de reparación fue necesario que el proveedor desmontara todas las piezas del sistema, por lo tanto se requirió desarme de piezas para determinar el alcance de los daños y el total de piezas que intervienen para su reparación de los sistemas de compactación y de chasis en virtud de que como resultado de su descompostura no funciona la unidad, con base a ello, se estuvo en condiciones de emitir con certeza una cotización y reparación exacta.

En ese tenor, cabe señalar que de no realizarse la reparación de los sistema de compactación y de chasis (bastidor, travesaño quebrado y piso de contenedor de basura roto) del camión compactador, provocaría que el piso de la caja de carga se venza y pegue con las llantas del eje trasero causando daños y derramando los desechos sólidos a la vía pública, por tal motivo se quedaría inoperable, por consiguiente quedaría impedido para realizar las funciones que es la recolección de basura en el municipio de Colima.

Así mismo, le informo que la selección del procedimiento de contratación elegido se encuentra sustentado en los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez, en términos de lo dispuesto por el artículo 44, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.

**Economía.** Al realizar el contrato con el presente proveedor, el Municipio obtendrá una economía factible, frente al costo que se genera por llevar a cabo el procedimiento de licitación pública, además de que se optimizarán los recursos económicos de la administración municipal al reparar y prevenir futuros daños que por el uso indebido se puedan generar en el vehículo propiedad del municipio, asimismo al proporcionar un crédito oportuno a favor del Municipio, obteniendo así el mejor costo-beneficio.

**Eficacia.** la contratación y adjudicación del servicio con el proveedor, permite obtener en tiempo y forma los servicios y las necesidades requeridas por el suscrito, pues los vehículos oficiales son utilizados por el personal que labora para esta administración municipal, en el desempeño de sus actividades diarias, situación que va acorde con los objetivos que persigue esta administración pública.

**Eficiencia.** Al contar con un proveedor con la capacidad y experiencia suficiente y necesaria para atender de manera especializada las necesidades Institucionales, ante el tipo de reparación mecánica, logrando haber conseguido aparte del crédito, las mejores condiciones de los bienes, en tiempo y forma, cumpliendo con los requerimientos y

Dra. Rosalva Chávez Carrillo, M. I. S. Carr. Colima, Col. C.P. 28050

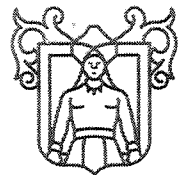
Col. Villas del Bosque Colima, Col. C.P. 28050

Tel. 316-3847

[www.colima.gob.mx](http://www.colima.gob.mx)

"2020, Ochenta Aniversario de la Universidad de Colima"

Elaboró:MFPC



Colima

GOBIERNO MUNICIPAL

Confiemos en Colima

Memorandum: No.OM-TALL- 006/2021



H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA  
COMITÉ DE COMISIÓN 2018-2021

**APROBADO**

condiciones solicitados, logrando con ello el uso racional de los recursos económicos con los que cuenta esta dependencia.

**Imparcialidad.** Con el procedimiento de contratación electo no se generan condiciones ventajosas, ni se limita la libre participación en virtud de la naturaleza de los servicios a contratar, toda vez que para la prestación de los servicios requeridos, es necesario un proveedor como lo es **ARMANDO OSORIO ZANABRIA**, que cubre las características que se pretenden contratar, además cuenta con la infraestructura y equipos necesarios para la reparación del vehículo. Así mismo, en la contratación que se pretende realizar no existe relación o nexo, entre el proveedor y el suscrito o cualquier otro funcionario de esta dependencia municipal, distinta a las que se generan por motivo de las relaciones contractuales que se deben entablar, es así que, en la elección del procedimiento de adjudicación directa no existen actos que presuman corrupción

**Honradez.** Esta dependencia del Gobierno Municipal del Estado de Colima actuó con base en los criterios anteriormente mencionados y de manera íntegra, además de que las actuaciones se encuentran dentro de la normatividad aplicable, es decir, este proceso de adjudicación se llevó a cabo con estricto apego a lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Sector Público del Estado de Colima.

**Transparencia** en la elección del procedimiento de adjudicación directa se configura con la existencia y cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, mismos que podrán ser consultados por quienes estén interesados en su contenido.

Por los motivos y fundamentos antes expuestos, **solicito autorice** la contratación del servicio de reparación del sistema de compactación y de chasis (bastidor, travesaño quebrado y piso de contenedor de basura roto), del camión compactador marca FREIGHTLINER N/E 379, modelo 2005, número de motor 90697800440917 de serie 3ALACYCS65DV21704, asignado a la Dirección de Limpia y Sanidad, con el proveedor **ARMANDO OSORIO ZANABRIA**, con base a las razones y justificaciones ya expuestas.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA



DEPARTAMENTO DE  
TALLER MECÁNICO

**ATENTAMENTE**  
Colima, Colima, 12 de Enero de 2021

**TEC. JAIME ALEJANDRO PADILLA ZARAGOZA**  
**DIRECTOR DEL TALLER MECÁNICO**

Bld. Rodolfo Chávez Carrillo Km. 1.5 Carr. Colima-Coquimatlán  
Col. Villas del Bosque Colima, Col. C.P. 28050  
Tel. 316-3847

[www.colima.gob.mx](http://www.colima.gob.mx)

"2020, Ochenta Aniversario de la Universidad de Colima"

Elaboró:MFPC



# MULTISERVICIOS PENTIUM

ESPECIALISTAS EN SERVICIO AUTOELECTRICO, MECANICO,  
SOLDADURA Y PINTURA  
ARMANDO OSORIO ZANABRIA  
RFC. OQZA610215419  
Domicilio conoc  
Cp. 23060 Colima Col e-mail: armando\_osorio17@hotmail.com  
Cel: 3121565026 Cel: 3123102079



## COTIZACIÓN #00148

El alpuyequito, Colima a 07 de enero de 2021.

Municipio de Colima, colima

H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA  
COMITÉ DE COMISIONADOS 2018-2021

De: Armando Osorio Zanabria

### APROBADO

Relación de Trabajos a ejecutar: Cotización travesaño dañado, bastidor dañado, postes dañados, piso dañado, perchas dañadas, hausing dañado, tornillos capados

N/E 379

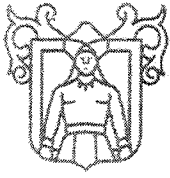
Se cortó travesaño trasero del contenedor de basura dañado, se habilito canal estructural y se fabricó puente, se niveló contenedor y se instaló puente y se soldó.....	\$11,900.00
Se reparó bastidor de contenedor se soldó PTR nuevos en parte trasera y se soldaron fisuras varias en bastidor.....	\$3,200.00
Se cortaron bases de postes laterales de contenedor parte trasera y se soldaron placas nuevas en postes traseros de contenedor de basura.....	\$2,900.00
Se cortaron placas dañadas de piso de contenedor de basura, se habilito placas nuevas y se soldaron en su totalidad se cambió medio piso de contenedor de basura.....	\$10,400.00
Se repararon y fabricaron perchas traseras de mueyes lado derecho y se cambió tornillería nueva.....	\$2,950.00
Se quitó accesorios para bajar transmisión para sacar tornillos capados de campana y soldar campana que sujeta transmisión y se volvió a subir.....	\$1,800.00
Se quitaron accesorios que estorbaban para soldar campana que sujeta transmisión, se quitó clocht volante se arcayaron fisuras y se soldaron con soldadura de aluminio, se volvió a instalar clocht y volante.....	\$1,200.00
Se sacaron tornillos capados, se abrieron 5 orificios y se machuelearon a 7/16 para sujetar transmisión se instalaron tornillería.....	\$2,100.00
Se cortó placa dañada lado derecho de contenedor de basura y se soldó placa nueva en parte lateral parte superior.....	\$800.00

SUBTOTAL: \$37,250.00

IVA: 5,960.00

TOTAL: 43,210.00

*(Handwritten signatures and initials)*



Confiemos  
en Colima

Colima  
GOBIERNO DEL ESTADO

## REPORTE DE FALLAS

- |   |  |   |
|---|--|---|
| <input checked="" type="checkbox"/> SISTEMA DE COMPACTACION | <input type="checkbox"/> SISTEMA DE ENFRIAMIENTO | <input type="checkbox"/> LLANTAS              |
| <input type="checkbox"/> MOTOR                              | <input type="checkbox"/> SISTEMA ELECTRICO       | <input type="checkbox"/> MOFLES               |
| <input type="checkbox"/> SUSPENSION                         | <input type="checkbox"/> ADAPTACIONES            | <input type="checkbox"/> SISTEMA DE INYECCION |
| <input type="checkbox"/> FRENOS                             | <input type="checkbox"/> ADITAMENTOS             | <input type="checkbox"/> SISTEMA DE AIRE      |
| <input type="checkbox"/> DIRECCION                          | <input type="checkbox"/> SISTEMA HIDRÁULICO      | <input checked="" type="checkbox"/> CHASIS    |
| <input type="checkbox"/> TRANSMISION                        | <input type="checkbox"/> LAMINADO Y PINTURA      | <input type="checkbox"/> FLECHAS LATERALES    |
| <input type="checkbox"/> FLECHA CARDAN                      | <input type="checkbox"/> TAPICERIA               | <input type="checkbox"/> MUELLES DE CARGA     |

### OBSERVACIONES

→ REPARAR DIFERENCIAL QUEBRADO, TRAVESANO TRASERO Y EL PISO DE CONTENEDOR DE BASURA.

### DESARME

EL SISTEMA DONDE SE ENCUENTRA LA FALLA REPORTADA PARA EMITIR UNA COTIZACIÓN TOTAL DE LA REPARACIÓN ES NECESARIO QUE EL PROVEEDOR DESARME O DESMONTÉ LAS PIEZAS DEL SISTEMA.

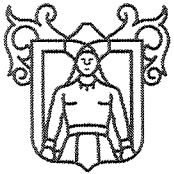
UNIDAD:

379

FECHA: 09/ENE/2021

TEC. JAIME ALEJANDRO PADILLA  
ZARAGOZA  
DIRECTOR DEL TALLER MECÁNICO

Bvd. Rodolfo Chávez Carrillo Km. 1.5 Carr. Colima-Coquimatlán  
Col. Villas del Bosque Colima, Col. C.P. 28050  
Tel. 316-3847  
www.colima.gob.mx



**Colima**  
GOBIERNO MUNICIPAL

**Confiemos  
en Colima**

OFICIO No. 02.DGSPM.DLS-078/2021

**TEC. JAIME ALEJANDRO PADILLA ZARAGOZA**  
**DIRECTOR DE TALLER**  
**Presente.**

Por medio de la presente, me dirijo a usted con la finalidad de solicitarle el servicio de reparación para una unidad perteneciente al parque vehicular de esta dirección, siendo la siguiente:

No. Unidad	Nombre del operador	Turno/Área	Falla que presenta
379	Sergio Fernández	Nocturno	Chasis quebrado.

Sin más por el momento, agradezco la atención que le brinde al presente, no sin antes enviarle un saludo cordial.

**ATENTAMENTE**

Colima, Col 04 de Enero de 2021.

**ENCARGADO DE LIMPIA Y SANIDAD**



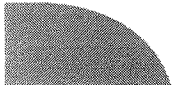
**LIC. SERGIO ALBERTO BRAMBILA JUAREZ**

DIRECCIÓN DE  
LIMPIA Y SANIDAD

C.c.p. Archivo.  
\*SABJ/cspc.

Bvd. Rodolfo Chávez Carrillo Km. 1.5 Carr. Colima-Coquimatlán  
Col. Villas del Bosque Colima, Col. C.P. 28050  
Tel. 316-3847

[www.colima.gob.mx](http://www.colima.gob.mx)





Confiamos  
en Colima

DIRECCIÓN DE  
**RECURSOS MATERIALES Y CONTROL PATRIMONIAL**  
Blvd. Rodolfo Chávez Carrillo Km. 1.5 Carr. Colima - Coquimatlán C.P. 28050 Tel. 312 316-



**OFICIALÍA MAYOR**

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE COLIMA

FECHA: 14 DE ENERO DE 2021

Nº DE COMITÉ: PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE COMPRAS

SOLICITA: TALLER MECÁNICO

PARA UTILIZARSE EN: N/E 564 CAMION COMPACTADOR INTERNATIONAL

ASIGNADO :A LA DIRECCIÓN DE LIMPIA Y SANIDAD

PARTIDA PRESUPUESTAL: 040601 03050702 REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS

DIREC. DE REC. MATERIALES  
Y CONTROL PATRIMONIAL



CUADRO COMITE: 08

SESION DE COMITE: 1ra Sesión

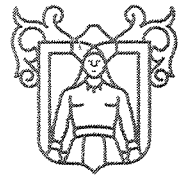
FECHA SESION COMITE: 14/01/2021

ARMANDO OSORIO ZANABRIA

	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	CRÉDITO	
1	SE CORTÓ TRAVESAÑO TRASERO DE CONTENEDOR DE BASURA POR ESTAR DAÑADO, SE HABILITO CANAL TRAILERO Y SE FABRICÓ TRAVESAÑO O PUENTE TRASERO DE CONTENEDOR DE BASURA SE NIVELO CONTENEDOR Y SE SOLDÓ PUENTE O TRAVESAÑO SE REFORZO CON CANAL ESTRUCTURAL	1	\$ 12,200.00	\$ 12,200.00
2	SE CORTÓ PLACA DAÑADA DE TOLVA DE ACOPIO DE BASURA PARTE INTERIOR E EXTERIOR, SE HABILITO PLACA NUEVA Y SE SOLDÓ LA MITAD DE LA PLACA DAÑADA DE LA TOLVA	1	\$ 6,800.00	\$ 6,800.00
3	SE SOLDARON FISURAS VARIAS EN POSTES LATERALES DE CONTENEDOR DE BASURA Y PISO DE CONTENEDOR	1	\$ 1,600.00	\$ 1,600.00

**Fundamentado** en la fracción XIII del artículo 45 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima

<b>SUBTOTAL</b>	\$20,600.00
<b>IVA</b>	\$3,296.00
<b>TOTAL</b>	\$23,896.00



**Colima**  
GOBIERNO MUNICIPAL

Confiemos  
en Colima

Memorándum: No.OM-TALL- 013/2021

Asunto: Se justifica contratación por  
Adjudicación directa.



H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA  
COMITÉ DE COMISIONADOS 2018-2021

**APROBADO**

**L.A.E. MA. DEL CARMEN MORALES VOGEL,  
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS  
SERVICIOS Y OBRA PUBLICA DEL MUNICIPIO DE COLIMA  
Y OFICIAL MAYOR.  
PRESENTE**

Con fundamento en los artículos 44, numerales 1, 2, 3 y 45, numeral 1, fracción XIII, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, en mi carácter de Director de Taller Mecánico, **solicito la autorización** de contratación a través del método de la adjudicación directa del proveedor **ARMANDO OSORIO ZANABRIA**, con Registro Federal de Contribuyente OOZA610215419, para que proporcione el servicio de la reparación del sistema de compactación, para el camión compactador marca INTERNATIONAL N/E 564, modelo 2017, número de serie 3HAMMAAR7HL489631, unidad propiedad del H. Ayuntamiento de Colima, bajo el uso y resguardo de la Dirección de Limpia y Sanidad; lo anterior por un monto total de **\$23,896.00 (Veintitrés mil ochocientos noventa y seis pesos 00/100 m.n.)** con el Impuesto al Valor Agregado, mismo que se cubrirán con los recursos asignados a la partida presupuestal número 03-05-07-02, denominada "Reparación y Mantenimiento de Vehículos".

La selección del procedimiento de contratación, encuentra como fundamento de excepción a la licitación pública el artículo 45, numeral 1, Fracción XIII, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, en razón de que el servicio solicitado con el proveedor mencionado, se considera el más idóneo de acuerdo a sus conocimientos y presupuesto accesible para este taller mecánico.

Así mismo, la motivación que actualiza la causal de excepción a la licitación pública correspondiente a la fracción XIII, radica en el hecho de tener la posibilidad de contratar por adjudicación directa servicios de mantenimiento de bienes, en los que no sea posible precisar su alcance, establecer cantidades de trabajo o determinar especificaciones.

Del mismo modo, se valoraron los tiempos, créditos, aspectos legales, técnicos y económicos con la finalidad de asegurar las mejores condiciones disponibles para el Municipio, en cuanto a precio, calidad, tiempo, oportunidad, financiamiento, experiencia, disponibilidad y demás circunstancias pertinentes, lo cual resulta conveniente contratar la prestación de servicios del proveedor descrito en el primer párrafo que antecede.

Lo anterior en razón de que, una de las funciones de este taller mecánico comprende, además de servicios de mantenimiento preventivo de los vehículos, el de evaluar si se requieren servicios y reparaciones adicionales en los vehículos y maquinaria propiedad del municipio, así como determinar si los servicios que se requieren pueden ser realizados

Bvda. Rodolfo Chávez Carrillo Km. 1.5 Carr. Colima-Coquimatlan

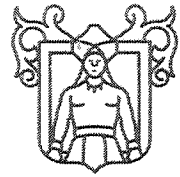
Col. Villas del Bosque Colima, Col. C.P. 28050

Tel. 316-3847

[www.colima.gob.mx](http://www.colima.gob.mx)

Elaboró:MFPC

"2020, Ochenta Aniversario de la Universidad de Colima"



Colima  
GOBIERNO MUNICIPAL

Confiemos  
en Colima

Memorandum: No.OM-TALL- 013/2021



H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA  
COMITÉ DE COMISIÓN PERMANENTE  
-S 2018-2021

**APROBADO**

Por el personal adscrito a esta Dirección o por la gravedad de la necesidad se requiere de la intervención de un taller externo especialista.

En ese sentido, la contratación que se pretende realizar es para la reparación de sistema de compactación, para el camión compactador marca INTERNACIONAL N/E 564, modelo 2017, número de serie 3HAMMAAR7HL489631, asignado a la Dirección de Limpia y Sanidad; debido al tipo de reparación fue necesario que el proveedor desmontara todas las piezas del sistema, por lo tanto se requirió desarme de piezas para determinar el alcance de los daños y el total de piezas que intervienen para su reparación del sistema de compactación en virtud de que como resultado de su descompostura no funciona la unidad, con base a ello, se estuvo en condiciones de emitir con certeza una cotización y reparación exacta.

En ese tenor, cabe señalar que de no realizarse la reparación del sistema de compactación (travesañ trasero, postes laterales dañados y tolva de acopio) del camión compactador, provocaría que el soporte travesañ del contenedor dañado y vencido derramara los desechos en la vía pública, además de que se friccionen la caja de compactación con el eje trasero del camión compactador ocasionando daños en neumáticos traseros y dificultando el traslado de la carga de tal manera que resulta inoperable para la recolección de desechos por consiguiente quedaría impedido para realizar las funciones que es la recolección de basura en el municipio de Colima.

Así mismo, le informo que la selección del procedimiento de contratación elegido se encuentra sustentado en los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez, en términos de lo dispuesto por el artículo 44, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.

**Economía.** Al realizar el contrato con el presente proveedor, el Municipio obtendrá una economía factible, frente al costo que se genera por llevar a cabo el procedimiento de licitación pública, además de que se optimizarán los recursos económicos de la administración municipal al reparar y prevenir futuros daños que por el uso indebido se puedan generar en el vehículo propiedad del municipio, asimismo al proporcionar un crédito oportuno a favor del Municipio, obteniendo así el mejor costo-beneficio.

**Eficacia.** la contratación y adjudicación del servicio con el proveedor, permite obtener en tiempo y forma los servicios y las necesidades requeridas por el suscrito, pues los vehículos oficiales son utilizados por el personal que labora para esta administración municipal, en el desempeño de sus actividades diarias, situación que va acorde con los objetivos que persigue esta administración pública.

**Eficiencia.** Al contar con un proveedor con la capacidad y experiencia suficiente y necesaria para atender de manera especializada las necesidades Institucionales, ante el tipo de reparación mecánica, logrando haber conseguido, aparte del crédito, las mejores condiciones de los bienes en tiempo y forma cumpliendo con los requerimientos y

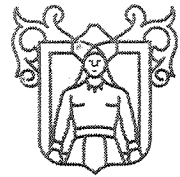
Tel. 316-3847

www.colima.gob.mx

"2020, Ochenta Aniversario de la Universidad de Colima"

Elaboró:MFPC





Confiemos en Colima

Colima GOBIERNO MUNICIPAL

Memorandum: No.OM-TALL- 013/2021



H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA COMITE DE CON... S 2018-2021

**APROBADO**

condiciones solicitados, logrando con ello el uso racional de los recursos económicos con los que cuenta esta dependencia.

**Imparcialidad.** Con el procedimiento de contratación electo no se generan condiciones ventajosas, ni se limita la libre participación en virtud de la naturaleza de los servicios a contratar, toda vez que para la prestación de los servicios requeridos, es necesario un proveedor como lo es **ARMANDO OSORIO ZANABRIA**, que cubre las características que se pretenden contratar, además cuenta con la infraestructura y equipos necesarios para la reparación del vehículo. Así mismo, en la contratación que se pretende realizar no existe relación o nexo, entre el proveedor y el suscrito o cualquier otro funcionario de esta dependencia municipal, distinta a las que se generan por motivo de las relaciones contractuales que se deben entablar, es así que, en la elección del procedimiento de adjudicación directa no existen actos que presuman corrupción

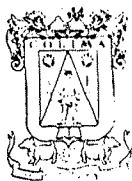
**Honradez.** Esta dependencia del Gobierno Municipal del Estado de Colima actuó con base en los criterios anteriormente mencionados y de manera íntegra, además de que las actuaciones se encuentran dentro de la normatividad aplicable, es decir, este proceso de adjudicación se llevó a cabo con estricto apego a lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Sector Público del Estado de Colima.

**Transparencia** en la elección del procedimiento de adjudicación directa se configura con la existencia y cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, mismos que podrán ser consultados por quienes estén interesados en su contenido.

Por los motivos y fundamentos antes expuestos, **solicito autorice** la contratación del servicio de reparación del sistema de compactación (travesañero trasero, postes laterales dañados y tolva de acopio) del camión compactador marca INTERNATIONAL N/E 564, modelo 2017, número de serie 3HAMMAAR7HL489631, asignado a la Dirección de Limpia y Sanidad, con el proveedor **ARMANDO OSORIO ZANABRIA**, con base a las razones y justificaciones ya expuestas.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA



**ATENTAMENTE**

**Colima, Colima, 12 de Enero de 2021**

DEPARTAMENTO DE TALLER MECANICO

**TEC. JAIME ALEJANDRO PADILLA ZARAGOZA**  
**DIRECTOR DEL TALLER MECÁNICO**

Bld. Rodolfo Chávez Carrillo Km. 1.5 Carr. Colima-Coquimatlán  
Col. Villas del Bosque Colima, Col. C.P. 28050  
Tel. 316-3847

[www.colima.gob.mx](http://www.colima.gob.mx)

Elaboró:MFPC

"2020, Ochenta Aniversario de la Universidad de Colima"

Handwritten signatures and initials on the right side of the document.



# MULTISERVICIOS PENTIUM

ESPECIALISTAS EN SERVICIO AUTOELECTRICO, MECANICO,  
SOLDADURA Y PINTURA  
ARMANDO OSORIO ZANABRIA  
RFC. OOZA610215419  
Domicilio conocido: El alpuyequito Colima  
Cp. 23050 Colima Col e-mail: armando\_osorio17@hotmail.com  
Cel: 3121565026 Cel: 3123162079

## COTIZACIÓN #00150

El alpuyequito, Colima a 11 de enero de 2021.

Municipio de Colima, colima

De: Armando Osorio Zanabria

Relación de Trabajos a ejecutar: Cotización travesaño trasero dañado, postes dañados, tolva acopio dañada

N/E 564



H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA  
COMITÉ DE COMISARIOS 2018-2021

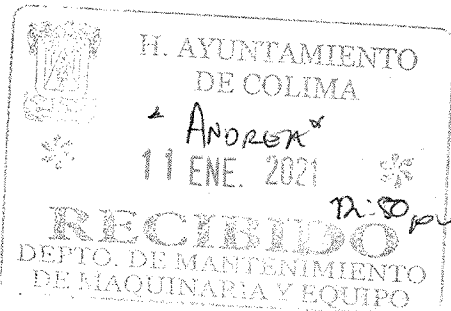
**APROBADO**

Se cortó travesaño trasero de contenedor de basura por estar dañado, se habilito canal trailero y se fabricó travesaño o puente trasero de contenedor de basura se niveló contenedor y se soldó puente o travesaño se reforzó con canal estructural.....	\$12,200.00
Se cortó placa dañada de tolva de acopio de basura parte interior e exterior, se habilito placa nueva y se soldo la mitad de la placa dañada de la tolva.....	\$6,800.00
Se soldaron fisuras varias en postes laterales de contenedor de basura y piso de contenedor.....	\$1,600.00

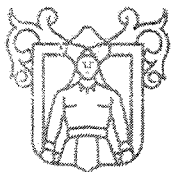
SUBTOTAL: \$20,600.00

IVA: 3,296.00

TOTAL: 23,896.00



Handwritten signatures and initials.



Confiemos  
en Colima

Colima

## REPORTE DE FALLAS

- |   |  |   |
|---|--|---|
| <input checked="" type="checkbox"/> SISTEMA DE COMPACTACION | <input type="checkbox"/> SISTEMA DE ENFRIAMIENTO | <input type="checkbox"/> LLANTAS              |
| <input type="checkbox"/> MOTOR                              | <input type="checkbox"/> SISTEMA ELECTRICO       | <input type="checkbox"/> MOFLES               |
| <input type="checkbox"/> SUSPENSION                         | <input type="checkbox"/> ADAPTACIONES            | <input type="checkbox"/> SISTEMA DE INYECCION |
| <input type="checkbox"/> FRENOS                             | <input type="checkbox"/> ADITAMENTOS             | <input type="checkbox"/> SISTEMA DE AIRE      |
| <input type="checkbox"/> DIRECCION                          | <input type="checkbox"/> SISTEMA HIDRÁULICO      | <input type="checkbox"/> CHASIS               |
| <input type="checkbox"/> TRANSMISION                        | <input type="checkbox"/> LAMINADO Y PINTURA      | <input type="checkbox"/> FLECHAS LATERALES    |
| <input type="checkbox"/> FLECHA CARDAN                      | <input type="checkbox"/> TAPICERIA               | <input type="checkbox"/> MUELLES DE CARGA     |

### OBSERVACIONES

→ REPARAR TRAVESAÑO TRASERO DAÑADO, POSTES DAÑADOS,  
Y TOWA DE ACOPIO DAÑADA.

### DESARME

EL SISTEMA DONDE SE ENCUENTRA LA FALLA REPORTADA PARA  
EMITIR UNA COTIZACIÓN TOTAL DE LA REPARACIÓN ES NECESARIO  
QUE EL PROVEEDOR DESARME O DESMONTA LAS PIEZAS DEL SISTEMA

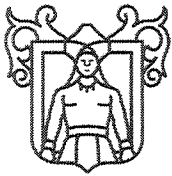
UNIDAD:

564

FECHA: 05/ENERO/2021

TEC. JAIME ALEJANDRO PADILLA  
ZARAGOZA  
DIRECTOR DEL TALLER MECÁNICO

Bld. Rodolfo Chávez Carrillo Km. 1.5 Carr. Colima-Coquimatlán  
Col. Villas del Bosque Colima, Col. C.P. 28050  
Tel. 316-3847  
www.colima.gob.mx



**Colima**  
GOBIERNO MUNICIPAL

Confiemos  
en Colima

OFICIO No. 02.DGSPM.DLS-080/2021

**TEC. JAIME ALEJANDRO PADILLA ZARAGOZA**  
**DIRECTOR DE TALLER**  
**Presente.**

Por medio de la presente, me dirijo a usted con la finalidad de solicitarle el servicio de reparación para una unidad perteneciente al parque vehicular de esta dirección, siendo la siguiente:

No. Unidad	Nombre del operador	Turno/Área	Falla que presenta
564	Armando Farías	Vespertino	Travesaño trasero dañado, postes dañados, tolva de acopio dañada.

Sin más por el momento, agradezco la atención que le brinde al presente, no sin antes enviarle un saludo cordial.

**ATENTAMENTE**

Colima, Col 05 de Enero de 2021.  
**ENCARGADO DE LIMPIA Y SANIDAD**



**LIC. SERGIO ALBERTO BRAMBILA JUAREZ**  
DIRECCION DE LIMPIA Y SANIDAD

C.c.p. Archivo.  
\*SABJ/cspc.

Bldv. Rodolfo Chávez Carrillo Km. 1.5 Carr. Colima-Coquimatlán  
Col. Villas del Bosque Colima, Col. C.P. 28050  
Tel. 316-3847

[www.colima.gob.mx](http://www.colima.gob.mx)





Confiemos en Colima

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y CONTROL PATRIMONIAL  
Blvd. Rodolfo Chávez Carrillo Km. 1.5 Carr. Colima - Coquimatlán C.P. 28050 Tel. 312 316-3848



**OFICIALIA MAYOR**

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE COLIMA

FECHA: 14 DE ENERO DE 2021

Nº DE COMITÉ: PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE COMPRAS

SOLICITA: OFICIALIA MAYOR

PARA UTILIZARSE EN: EN EL SERVICIO EXTERNO DE LLANTERO EN EL TALLER

PARTIDA PRESUPUESTAL: 03-05-07-02

Y CONTROL PATRIMONIAL

CUADRO COMITE: 09

SESION DE COMITE: 1ra Sesión

FECHA SESION COMITE: 14/01/2021

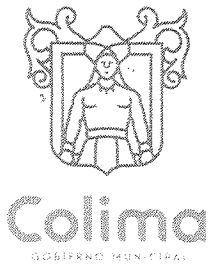
ARMANDO CASTELLANOS CONTRERAS	
DESCRIPCIÓN	CONTADO
1 SERVICIO DE LLANTERO EXTERNO	\$ 466.67 \$ 14,000.00
	SUBTOTAL \$ 14,000.00
	I.V.A. \$ 2,240.00
	TOTAL \$ 16,240.00

	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD DIAS	CONTADO	
1	SERVICIO DE LLANTERO EXTERNO	SERVICIO	30	\$ 466.67	\$ 14,000.00


FUNAMENTADO EN EL ARTICULO 45 NUMERAL 1, FRACCION XII Y XII DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO DEL ESTADO DE COLIMA

Renillo

*(Handwritten signatures)*



Confiemos  
en Colima

DESPACHO DE OFICIA MAYOR  
Memorándum-P-OM-02 029/2021  
Colima, Col a 14 de  2021.

INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS  
SERVICIOS Y OBRA PUBLICA DEL MUNICIPIO DE COLIMA  
PRESENTE

H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA  
COMITÉ DE COMISIONADOS 2018-2021  
**APROBADO**

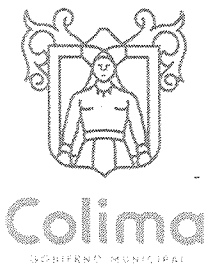
En mi carácter de Presidenta del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública Del Municipio de Colima, y con fundamento en los artículos 44, numerales 1, 2, 3 y 45, numeral 1, fracción, XII y XIII, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, me permito informar que derivado de la petición del Técnico Jaime Alejandro Padilla Zaragoza, Director del Taller Mecánico, se realizó la contratación a través del método de la adjudicación directa al C. **ARMANDO CASTELLANOS CONTRERAS** para que continuara prestando sus servicios como llantero externo, encargado y responsable del cambio de llantas, parchaduras de llantas de todo tipo de vehículos, así como de maquinaria pesada, servicio que abarca las 24 horas del día, de lunes a domingo y días feriados, para la asistencia a todos y cada uno de los vehículos del H. Ayuntamiento de Colima, servicio que debido a su naturaleza no era posible desistir hasta en tanto se apertura la calendarización del comité, dicha contratación cuanta con una vigencia del 01 de enero al 15 de Octubre de 2021; persona física que cuenta con el Registro Federal de Contribuyente **CACX650527DF0**, lo anterior por un monto de **\$14,000.00 (catorce mil pesos 00/100 MN)**, más \$2,240,00 dos mil doscientos cuarenta pesos 00/100 MN) correspondiente al Impuesto al valor Agregado, se pagará un total de **\$16,240.00 (dieciséis mil doscientos cuarenta pesos 00/100 M.N.)**, mensuales, durante el periodo de 09 (nueve) meses descritos en supra líneas, mismo que se cubrirán con los recursos asignados a la partida presupuestal número **03-05-07-02, denominada "Reparación y mantenimiento de vehículos"**.

La selección del procedimiento de contratación, encuentra como fundamento de excepción a la licitación pública el numeral 45, numeral 1, Fracción y XII y XIII, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, en razón de que el servicio solicitado con la persona física mencionada, tiene la capacidad intelectual y cuenta con los recursos técnicos y humanos para proporcionar el servicio que requieren las unidades vehiculares del H. Ayuntamiento de Colima sin estar sujetos a un horario de reparación y brindar un mejor servicio a los ciudadanos, es decir, por la descompostura de un vehículo en ese rango de

Bvda. Rodolfo Chávez Carrillo Km. 1.5 Carr. Colima-Coquimatlán  
Col. Villas del Bosque Colima, Col. C.P. 28050  
Tel. 316-3847

[www.colima.gob.mx](http://www.colima.gob.mx)

"2020, Ochenta Aniversario de la Universidad de Colima"



Confiemos  
en Colima



H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA  
COMITÉ DE COMpras 2018-2021  
**APROBADO**

material no sea limitante para continuar con el servicio y sea reparado de forma inmediata, siendo que de no tenerlo, no existe algún trabajador adscrito a este H. Ayuntamiento que pueda cumplir con esas disponibilidad de horario laboral.

Asimismo, la motivación que actualiza la causal de excepción a la licitación pública correspondiente a las fracción XII y XIII, radica en el hecho de tener la posibilidad de contratar por adjudicación directa servicios prestados por una persona física, mismos que son realizados por ella misma y no es una personal subordinado; asimismo a los servicios de mantenimiento de bienes, en los que no sea posible precisar su alcance, establecer cantidades de trabajo o determinar especificaciones; y atendiendo a la necesidad que se requiere el contar con el servicio se procedió a la contratación y para dar cumplimiento a la Ley de la materia se informa en tiempo y forma al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública Del Municipio de Colima, es decir, dentro de los 30 (treinta días) una vez realizada la contratación.

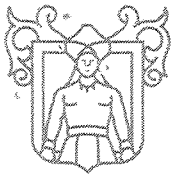
Del mismo modo, se valoraron los tiempos, créditos, aspectos legales, técnicos y económicos con la finalidad de asegurar las mejores condiciones disponibles para el Municipio, en cuanto a precio, calidad, eficiencia, tiempo, oportunidad, financiamiento, experiencia, disponibilidad y demás circunstancias pertinentes, lo que resulta conveniente contratar la prestación de Servicios de la persona física descrita en el primer párrafo.

Así mismo, le informo que la selección del procedimiento de contratación elegido se encuentra sustentado en los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez, en términos de lo dispuesto por el artículo 44, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, como se describen:

Blvd. Rodolfo Chávez Carrillo Km. 1.5 Carr. Colima-Coquimatlán  
Col. Villas del Bosque Colima, Col. C.P. 28050  
Tel. 316-3847

[www.colima.gob.mx](http://www.colima.gob.mx)

"2020, Ochenta Aniversario de la Universidad de Colima"



Colima  
GOBIERNO MUNICIPAL

Confiemos  
en Colima



H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA  
COMITÉ DE COMISIONADOS 2018-2021  
**APROBADO**

**Economía.** Al realizar el contrato con la presente persona física, el Municipio obtendrá una economía factible, frente al costo que se genera por llevar a cabo el procedimiento de licitación pública, además de que se optimizarán los recursos económicos de la administración municipal pues de no atender la reparación de los vehículos de manera inmediata atrasa los servicios que brinda el H. Ayuntamiento de Colima, asimismo al proporcionar un crédito para el pago mensual sin importar el número de siniestros y servicios que se proporcionen a favor del Municipio, obteniendo así el mejor costo-beneficio, y proporcionando el servicio en los tiempos emergentes que se requiere para atender a las finanzas municipales.

**Eficacia.** La contratación y adjudicación del servicio con el C. **ARMANDO CASTELLANOS CONTRERAS**, permitió obtener en tiempo y forma los servicios y las necesidades requeridas por esta dirección del Taller Mecánico, puesto que se requiere el servicio a la brevedad posible.

**Eficiencia.** Al contar con un proveedor con la capacidad, certificación y experiencia suficiente y necesaria para atender de manera especializada las necesidades Institucionales, se logra tener un trabajo de calidad y las mejores condiciones de los en tiempo y forma, cumpliendo con los requerimientos y condiciones solicitados, logrando con ello el uso racional de los recursos económicos con los que cuenta esta dependencia.

**Imparcialidad.** Con el procedimiento de contratación electo no se generan condiciones ventajosas, ni se limita la libre participación en virtud de la naturaleza de los servicios contratados; Asimismo, en la contratación que se pretende realizar no existe relación o nexo, entre el proveedor y el suscrito o cualquier otro funcionario de esta dependencia municipal, distinta a las que se generan por motivo de las relaciones contractuales que se deben entablar, es así que, en la elección del procedimiento de adjudicación directa no existen actos que presuman corrupción.

*Handwritten signature*

Bld. Rodolfo Chávez Carrillo Km. 1.5 Carr. Colima-Coquimatlán  
Col. Villas del Bosque Colima, Col. C.P. 28050  
Tel. 316-3847  
[www.colima.gob.mx](http://www.colima.gob.mx)



**Honradez.** Esta dependencia del Gobierno Municipal del Estado de Colima actuó con base en los criterios anteriormente mencionados y de manera íntegra, además de que las actuaciones se encuentran dentro de la normatividad aplicable, es decir, este proceso de adjudicación se apega a lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Sector Público del Estado de Colima.

**Transparencia** en la elección del procedimiento de adjudicación directa se configura con la existencia y cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, mismos que podrán ser consultados por quienes estén interesados en su contenido.

Por los motivos y fundamentos antes expuestos, se procedió a la contratación de los servicios de la persona física **ARMANDO CASTELLANOS CONTRERAS** con base a las razones y justificaciones ya expuestas.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente:

Colima, Colima a 14 de enero de 2021.

**LA OFICIAL MAYOR**

  
**L.A.E. MA. DEL CARMEN MORALES VOGEL**



H. Ayuntamiento de Colima  
**OFICIALIA MAYOR**

**LLANTERA SERVICIOS CASTELLANOS**

ATENDIDO POR SU PROPIETARIO: ARMANDO CASTELLANOS CONTRERAS  
REPARACIÓN DE LLANTAS, MONTAJES DE TODO TIPO Y SERVICIO A  
DOMICILIO

**Asunto: Cotización para servicio externo de llantas**

**Para: Municipio de Colima, Colima**  
**Atención a: Oficial Mayor Municipio de Colima**

Envió cotización para prestar mis servicio externo al taller mecánico del H ayuntamiento de Colima que consta de servicio de cambio de llantas, parchar llantas de todo tipo de vehículos así como de maquinaria pesada y con servicio fuera de la ciudad a donde se encuentren los vehículos ponchadas, los servicio son de lunes a domingo las 24 horas del día y días festivos con un periodo del 01 de enero al 15 de octubre del 2021

Cobraría 14,000.00 (catorce mil pesos 00/100 MN), más 16% de IVA de \$2, 240,00 (dos mil doscientos cuarenta pesos 00/100 MN) dando un total de \$16,240.00 (dieciséis mil pesos 00/100 M.N.), mensuales. En este monto no se incluyen suministro de llantas doscientos cuarenta nuevas y cámaras.

**Atentamente**  
**Colima, colima a 01 de enero 2021**

ARMANDO CASTELLANOS CONTRERAS



H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA  
COMITÉ DE COMISIÓN -S 2018-2021  
**APROBADO**

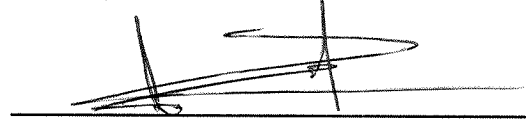
**LAE. MARÍA DEL CARMEN MORALES VOGEL**  
**OFICIAL MAYOR**  
**PRESENTE**

Por este conducto y de la manera más atenta solicitamos su apoyo para que se realice el proceso de contratación del servicio de atención para parchar llantas de todo tipo de vehículos, así como de maquinaria pesada y servicios externos de reparación de llantas de los diferentes vehículos que compone el parque vehicular del municipio de Colima, en virtud de que es un servicio que no podemos dejar de contar en esta Dirección puesto que le da asistencia a todo el parque vehicular del H. Ayuntamiento, la contratación deberá comenzar desde el 01 de enero de 2021.

Lo anterior se hace necesario ya que no se cuenta en esta dirección con el servicio de llantero para atender las áreas que requieren atención continua al trabajar los 365 días del año como es el caso de la policía municipal y los servicios públicos, teniendo en consecuencia que contar con un apoyo externo al personal del taller mecánico, mismo que abarcara las 24 horas del día.

En espera de sus indicaciones, me despido con un cordial saludo.

**Atentamente**  
**Colima, Col. 01 de Enero de 2021**



**TEC. JAIME ALEJANDRO PADILLA ZARAGOZA**  
**DIRECTOR TALLER MECÁNICO**

HAYUNTAMIENTO DE COLIMA



DEPARTAMENTO DE  
TALLER MECANICO

c.c.p. \*Archivo.  
JAPZ/ \*ico

Blvd. Rodolfo Chávez Carrillo Km. 1.5 Carr. Colima-Coquimatlán  
Col. Villas del Bosque Colima, Col. C.P. 28050  
Tel. 316-3847

[www.colima.gob.mx](http://www.colima.gob.mx)

"2020, Ochenta Aniversario de la Universidad de Colima"

